

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 045

Fecha Estado: 18/04/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500140030252020062100	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO PALACIO ARROYAVE	DIEGO LEON ZAPATA GRANADA	Auto requiere parte demandante precio a calificar citación.	17/04/2023	01	
05001400302520220052800	Verbal Sumario	ALEJANDRO BORJA SOTO	CONJUNTO DE USO MIXTO CITRINO P.H. I BASTIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	Auto pone en conocimiento No accede a solicitud de corrección. Requiere parte demandante.	17/04/2023	01	
05001400302520220086000	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	ARGEL URIBE BARRIENTOS	Auto requiere Demandante gestión de oficio.	17/04/2023	01	
05001400302520220086000	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	ARGEL URIBE BARRIENTOS	Auto ordena seguir adelante ejecucion se tiene en cuenta la constancia de notificación personal realizada al demandado. decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas.	17/04/2023	01	
05001400302520220086000	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	ARGEL URIBE BARRIENTOS	Auto aprueba liquidación de costas	17/04/2023	01	
05001400302520220102800	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	MARTHA YANETH GARCIA BRITO	Auto admite demanda Ordena inscripcion demanda. Requiere pago indemnización.	17/04/2023		
05001400302520220109100	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS GIRALDO POSADA SAS	GLORIA EMILSE MUÑOZ OBANDO	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas.	17/04/2023	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520220109100	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS GIRALDO POSADA SAS	GLORIA EMILSE MUÑOZ OBANDO	Auto aprueba liquidación de costas.	17/04/2023	01	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/04/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
SECRETARIO (A)